

RESOLUCIÓN, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública con relación al Decreto-ley 3/2025, de 27 de mayo, de ayuda excepcional de emergencia a explotaciones ovinas y de cereza especialmente afectadas por desastres naturales en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado y publicado el **Decreto-ley 3/2025, de 27 de mayo, de ayuda excepcional de emergencia a explotaciones ovinas y de cereza especialmente afectadas por desastres naturales en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** y, con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia, información pública y presentación de sugerencias por plazo de siete días hábiles, a contar desde el mismo día de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunos. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

Segundo. El horario y lugar de exposición del Decreto-ley será de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., en la localidad de Mérida (Badajoz), así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds>

Asimismo, el Decreto-ley ha sido publicado en el DOE núm. 106, de 4 de junio de 2025, y está disponible en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-hyap>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sg.agds@juntaex.es

Mérida, a fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA GENERAL
CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Csv: | FDJEXMUUHEK56R55NVZW9YVG4CMCZC | Fecha | 04/06/2025 09:31:45 |  |
| Firmado Por | MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General | | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/1 | |

